

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22749 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 74/2014.

Fecha del auto de declaración: 29 de abril de 2014.

Clase de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad concursada: Conesa i Compte, S.L.

CIF de la concursada: B-17.615.659.

Domicilio de la concursada:

Domicilio social: Ctra. de Nacional II, Km. 4,3 de la población de Figueres 17600 (Girona).

Administrador concursal: M&M Abogados Partnership, S.L.P.

- Dirección postal: Plaça Catalunya, número 14, piso 3.º C, de la ciudad de Girona 17002.

- Dirección electrónica: concursoconesa@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch núm. 4-6 de Girona).

Girona, 29 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140032335-1